

minaciones para ellas previstas por el Plan General de Ordenación Urbanística inicialmente aprobado, supongan modificación del régimen urbanístico vigente. No obstante, y de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico vigente, podrán concederse licencias basadas en el planeamiento urbanístico vigente, siempre que se respeten las determinaciones incorporadas en el mencionado documento de Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla.

d) En todo caso, se suspenden las licencias de demolición o/y construcción de obra nueva, en las edificaciones catalogadas con grado E por el planeamiento vigente, así como en aquellas otras edificaciones respecto a las cuales el Nuevo Plan propone su Catalogación.

Las alegaciones podrán presentarse en el Registro de la Gerencia de Urbanismo o en el General del Excmo. Ayuntamiento los mismos o bien dirigirse por correo certificado a la dirección de la Oficina del Plan de Sevilla localizada en la sede de la Gerencia de Urbanismo.

De igual modo se hace saber que se realizará una Exposición de los contenidos del documento inicialmente aprobado del Nuevo Plan General, de cuya apertura y horarios de visitas se informará convenientemente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de junio de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL MEDIO ANDARAX

EDICTO de 1 de junio de 2004, de aprobación inicial del proyecto de Estatutos de la Mancomunidad. (PP. 2000/2004).

Aprobados inicialmente el día 13 de mayo de 2004, por la Asamblea de Concejales de los Ayuntamientos de Alhabia, Bentarique y Huécija, promotores de la Mancomunidad de Municipios del Medio Andarax, los Estatutos por los que habrá de regirse, se somete a información pública por plazo de 30

días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo ser examinado en la secretaría de los Ayuntamientos de cada uno de los municipios promotores, durante las horas de oficina para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Alhabia, 1 de junio de 2004.- El Alcalde, José Núñez Castilla.

SDAD. COOP. AND. HITEMASA

ANUNCIO de disolución. (PP. 1468/2004).

CONSUMO HITEMASA, S. COOP. AND.

En Asamblea Extraordinaria celebrada en su domicilio social el día 17 de abril de 2004 ha sido acordada la disolución de la cooperativa Consumo Hitemasa, S. Coop. And.

Málaga, 26 de abril de 2004.
El Presidente.

El plazo de su publicación se cumple el próximo 18 de mayo, por lo que agradeceremos remisión a la mayor brevedad del impreso para liquidación de tasas a nuestro domicilio social arriba indicado.

Se hacen cargo del pago de tasas los liquidadores y firmantes que se indican:

Rafaela Ríos Aguilera.
DNI: 24.848.121-W.
Domicilio: Avda. Gaudí, Urbanización Jardín Botánico, s/n, piso 12-B, 29630 Benalmádena Costa (Málaga).

María Fernández Olías.
DNI: 24.856.444-E.
Domicilio: Vandelvira, 4, 4D, 29010 Málaga.

Enrique Nebro Hierrezuelo.
DNI: 24.764.059-M.
Domicilio: Archidona, 29, 3 izqda.

Málaga, 29 de abril de 2004.- Los liquidadores.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63